LEGIS LEGISmóvil
La actualidad jurídica en el momento en que ocurre

Plenaria de la Cámara de Representantes aprueba Reforma Tributaria para la paz, equidad y educación

El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, dijo que la iniciativa del Gobierno Nacional garantizará el ritmo de la inversión pública y la sostenibilidad de programas de educación, primera infancia y lucha contra la pobreza que beneficiará a millones de colombianos.

Bogotá, 15 de diciembre de 2014(COMH). El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, aseguró este lunes que la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria por parte de la Plenaria de la Cámara de Representantes garantiza la financiación para el próximo cuatrenio de programas sociales estratégicos de alto impacto para la educación, la primera infancia y la lucha contra la pobreza.

“ Colombia está atravesando un buen momento económico. Estos recursos ReformaTributaria permitirán que crecimiento se mantenga", dijo el funcionario.

El titular de la cartera de Hacienda explicó que el núcleo del proyecto de reforma tributaria establece mantener el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) con una tarifa de 4X1.000 hasta 2018, para iniciar su desmonte gradual a partir de 2019.

El Ministro Cárdenas aclaró que este impuesto no lo pagarán las cuentas abiertas en las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (Sedpe) creadas en la recién aprobada Ley de Inclusión Financiera.

Adicionalmente, indicó a la Plenaria de la Cámara de Representantes que el proyecto crea el Impuesto a la Riqueza para quienes posean patrimonios netos de deudas superiores a $1.000 millones. El impuesto a la riqueza tendrá una tarifa máxima de 1,15% en 2015, 1% en 2016, 0,4% en 2017 y desaparece en el 2018. "Se desmonta de manera permanente impuesto que grava los patrimonios de las empresas en Colombia, antes de finalizar este Gobierno", señaló.

Indicó que fue aprobada una sobretasa al impuesto sobre la renta y la equidad -CREE- que grava las utilidades superiores a $800 millones, del 5% en el 2015, 6% en el 2016, 8% en el 2017 y 9% en el 2018.

"Por razones de equidad y de justicia se mantiene impuesto a la riqueza a personas naturales con patrimonios superiores a mil mll de pesos", añadió.

“De esta forma –según el Ministro Cárdenas- se busca un equilibrio entre los gravámenes a la riqueza y a las utilidades, sin afectar a la clase media ni a las Pyme que son el fundamento de la economía nacional”.

Además, detalló que dentro de la reforma el noveno punto de la sobretasa del CREE, aprobado por el Congreso para el periodo 2013-2015, se vuelve permanente y a partir de 2016 se destinará en un 60% al cumplimiento de objetivos de educación superior y un 40% a la atención integral de la primera infancia. "ReformaTributaria ayudará a mantener financiamiento de programas sociales y a cerrar brechas entre el campo y la ciudad", reiteró.

El Ministro explicó que con el fin de incentivar la inversión, la Reforma Tributaria contempla un descuento en el impuesto sobre la renta de 2 puntos del IVA pagado en la adquisición de bienes de capital (maquinaría, equipo, muebles de oficina, entre otros).

Así mismo, se amplió el descuento del IVA en la importación de maquinaría pesada para industrias básicas cuando se compren en el país.

Finalmente, la Reforma Tributaria endurece las saciones para quienes omitan bienes y activos superiores a $8.000 millones con sanción administrativa correspondiente al 200% del mayor valor del impuesto a cargo.